

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de diciembre de 2020. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, radicada bajo el número 2019-00139-00, informando que fue allegado un memorial proveniente del BANCO BBVA. Sírvase proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Belalcázar, Caldas, Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	DILSON NOLBEY LÓPEZ GONZÁLEZ
Radicado:	2019-00139-00
Auto sustanciación N°	352

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE** agregar al expediente el oficio proveniente del BANCO BBVA, cuyo contenido se **PONE** en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, por medio del cual se informó que la parte ejecutada *“no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario”*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39df6a8d20a8e67b11b02b56e54d869028e8cb0c9db520a255bd6c6320a189e7**

Documento generado en 10/12/2020 07:25:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>